

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DIVISION ADMINISTRATIVA
DEPTO. GESTION DE PERSONAS
SECCION PERSONAL Y HONORARIOS
 MCA / JUB / PST / CCA / JTP / fcb.

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA

09 abr 2026

JEFE DE LA DIVISION DE FOMENTO PUBLICO
 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBSECRETARIA

10 ABR 2026

DECRETO TRAMITADO

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA INDICA.

SANTIAGO,

N°

N° 31

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO.	

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile, en su texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de Presidencia; en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; en el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; el artículo 147 del D.F.L. N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 2° letra k) y 62 del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto N° 38 del Ministerio del Interior, de 11 de marzo de 2026, y en la Resolución N° 36, de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

TENIENDO PRESENTE:

a) Que, don Luis Alberto Barboza Quintanilla, fue nombrado en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, grado 4 E.U.R. de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministerial y los Servicios de Vivienda y Urbanización, mediante el Decreto N° 12 de 22 de abril de 2024, tomado de razón por la Contraloría General de la República el 02 de octubre de 2024.

b) Que, con fecha 06 de febrero de 2026, don Luis Alberto Barboza Quiintanilla, presentó su renuncia voluntaria al cargo señalado en el literal anterior, a contar del 11 de marzo de 2026.

DECRETO:

1.- Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de O'Higgins, grado 4 E.U.R., de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, presentada por don **Luis Alberto Barboza Quintanilla**, Run. 12.780.320-K, de dotación de la SEREMI Región de O'Higgins.

2.- Déjase constancia que don Luis Alberto Barboza Quintanilla, se encuentra sometido a sumario administrativo con el propósito de determinar eventuales responsabilidades administrativas.

Anótese, tómesese razón, notifíquese y publíquese.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
 Gabinete del Ministro

IVAN STAWO PODUJE CAPDEVILLE
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 MINISTRO

JOSÉ ANTONIO KAST RIST
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBSECRETARIA

Publicado en el **DIARIO OFICIAL**
 Fecha: 21/05/2026

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- SEREMI Región de O'Higgins
- División Administrativa
- Asesoría Jurídica DIVAD
- Depto. Gestión de Personas
- Sección Personal y Honorarios
- Sección Remuneraciones
- Sección Partes y Archivo General
- Interesado

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

N. Aguilar

NATALIA AGUILAR BRAVO
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
DIVISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA

NMP

**CURSA CON ALCANCE EL
DECRETO N° 31, DE 2026, DEL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y
URBANISMO.**

SANTIAGO, 8 de abril de 2026.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en el epígrafe, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria presentada por don Luis Barboza Quintanilla, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región de O'Higgins, por estimarse que dicho acto administrativo se ajusta a derecho.

Sin embargo, cabe hacer presente que, de acuerdo con lo señalado en el número 2, de la parte dispositiva del instrumento en examen, la presunta responsabilidad administrativa del señor Barboza Quintanilla se encuentra actualmente siendo investigada a través de un procedimiento disciplinario.

En tal contexto, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 147 de la ley N° 18.834, corresponde que el referido procedimiento disciplinario continúe su tramitación hasta su normal y total término, aun cuando el funcionario haya cesado en el cargo, debiendo anotarse, en caso de determinarse responsabilidad, la sanción que el mérito del sumario establezca en la respectiva hoja de vida funcionaria.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al documento del rubro.

Saluda atentamente a Ud.

**AL SEÑOR
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
PRESENTE**

Distribución

- Departamento de Personal de la Administración Descentralizada – DFP.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	ALEJANDRO GONZALO RIQUELME MONTECINOS	
Cargo	JEFE DE LA DIVISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA	
Fecha firma	09/04/2026	
Código validación	5i2Ma1Iti	
URL validación	https://siaper.contraloria.cl/validador	

